DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.591 | Jueves 5 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2898525

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	970,95	1,0000
CORONA CHECA	44,94	21,6051
CORONA DANESA	145,95	6,6526
CORONA NORUEGA	104,39	9,3012
CORONA SUECA	99,81	9,7281
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,42	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	681,27	1,4252
DÓLAR CANADIENSE	695,32	1,3964
DÓLAR DE SINGAPUR	759,44	1,2785
DÓLAR NEOZELANDÉS	546,55	1,7765
EURO	1090,83	0,8901
FRANCO SUIZO	1189,02	0,8166
LIBRA ESTERLINA	1308,03	0,7423
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	308,02	3,1522
RINGGIT MALAYO	239,09	4,0610
RIYAL CATARÍ	266,36	3,6452
RIYAL SAUDÍ	258,92	3,7500
WON COREANO	0,72	1340,5150
YEN JAPONÉS	6,14	158,2583
YUAN	145,52	6,6725
ZLOTY POLACO	248,70	3,9041
DEG	1318,15	0,7366

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl